

APROBADA
ACTA 2604

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 01 de setiembre 2022. Al ser las 5:30 p.m., da inicio de manera virtual mediante la plataforma de zoom y presencial en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz	_____	Presidenta
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Fiscal
Dra. Ana Lucía Morales Artavia	_____	Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho	_____	Vocal II
<small>(Ingresa via plataforma zoom. Se retira al ser las 6:30 p.m.)</small>		
Dr. Jonathan Mora Castro	_____	Vocal III
Dr. Darío Aguilar Zamora	_____	Vocal IV
Dra. Adriana Jiménez Castro	_____	Secretaria
Dra. Estibaliz Acuña Ramírez	_____	Tesorera

Presidente: Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Lectura de Correspondencia:
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 4- Asuntos de Presidencia.
- 5- Asuntos de Fiscalía.

6- Asuntos de Miembros.

7- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

A) Fecha 26 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-34-2022, suscrito por la Dra. María del Mar Montero Aguilar, Coordinadora del Comité de Enfermería en Salud Mental, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Atención al oficio CECR-PR-742-2022. Con base al oficio CECR-PR-742-2022, con fecha del 16 de agosto de 2022 y a pesar de que ya tuve el primer acercamiento con la encargada del seguimiento del trabajo de campo. Debido a acuerdo No. 14 del Acta No. 2601 en el que en su traslado menciona en el asunto:

“Representante del CECR en la evaluación del sistema de salud mental de Costa Rica. En atención al acuerdo No. 24 del Acta No. 2596 de la sesión de Junta Directiva del 19 de julio de 2022. Este comité se permite brindar acuso de recibo y a la vez, indicar que se está realizando una revisión, análisis y discusión del documento enviado, debido a que se detectaron varias inconsistencias en el mismo”.

Y como miembro del comité de Salud Mental del colegio de enfermeras de Costa Rica, respetando el criterio de la junta Directiva, me voy a mantener en espera de su criterio. Por lo que solicito favor que la junta directiva le notifique y explique a doña Seidy Castillo y al despacho del viceministro la situación presentada y por qué hasta que no se clarifique la situación, me mantengo al margen de la Evaluación del Sistema de Salud Mental de Costa Rica. ”Por lo que quedo a la espera de la situación expuesta por la junta Directiva del Colegio y detengo las tareas asignadas hasta que la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, respetando el criterio de

esta, y agradeciendo pronta respuesta debido a la importancia del trabajo y que no se vea afectada la representación de la Enfermería.

Quedo a la espera de mi ratificación de mi nombramiento para continuar con el proceso.

ACUERDO 2: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-34-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE ENVIÓ NOTA AL MINISTERIO DE SALUD MEDIANTE OFICIO CECR-PR-741-2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 26 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-147-2022, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, me permito solicitar autorización para emitir una comunicación oficial, mediante oficio de parte del Comité de Aval del CECR, dirigido a los Educadores en Servicio de los Hospitales Nacionales, Especializados, Regionales y Periféricos, con el fin de poner a disposición el procedimiento de Aval Previo para las actividades de Educación Continua que desean desarrollar en sus centros laborales.

ACUERDO 3: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-147-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA ENVIAR EL OFICIO BORRADOR CON EL FIN DE PONER A DISPOSICIÓN EL PROCEDIMIENTO DE AVAL PREVIO PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA, PARA QUE ESTA JUNTA EMITA LA COMUNICACIÓN OFICIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 30 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPEP-14-2022, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas, MSc., Coordinador de la Comisión

Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: En seguimiento a los webinars que la Comisión planteó en meses anteriores y que no fue posible realizar por un tema de espacio en la agenda de la Unidad de Desarrollo y la Unidad de Comunicaciones, recurrimos nuevamente a esta honorable Junta Directiva para que se nos brinde el apoyo y así concretar la actividad. Nuestra intención es grabar los cuatro programas el sábado 24 de setiembre del 2022 de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para que sean transmitidos durante el mes de octubre en día y hora que se tenga a bien. A continuación, se detalla el programa de los webinars.

Objetivo general: Promover y dar a conocer la enfermería quirúrgica a nivel internacional.

Fecha: Octubre del 2022

Horario: 6:00 p.m. a 6:45 p.m. por Facebook Live, Colegio de Enfermeras de C.R.

Contenidos

Fecha	Tema	Facilitador (a)
Octubre 2022	Evolución histórica de la enfermería quirúrgica en Costa Rica. Perfil del enfermero quirúrgico en Costa Rica	Dr. Cristhian Cortés
Octubre 2022	Perfil del enfermero quirúrgico en Costa Rica	Dr. Cristhian Cortés
Octubre 2022	Intervención de la enfermería quirúrgica en diferentes escenarios	Dra. Priscilla Vargas Dra. Paola Cordero Dra. Gloriana Gutiérrez Dra. Cinthya Miranda
Octubre 2022	Investigación desde el ámbito perioperatorio en Costa Rica	Dr. Felipe Navarro Dra. Graciela Jiménez

ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEP-14-2022, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, MSC., COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR EL APOYO PARA GRABAR LOS CUATRO PROGRAMAS, EL SÁBADO 24 DE

SETIEMBRE DEL 2022 DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA QUE SEAN TRANSMITIDOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2022. B) SE APRUEBA UN REFRIGERIO Y UN ALMUERZO A LOS PARTICIPANTES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 30 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-16-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambroner, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** La presente es solicitar sus buenos oficios para integrar a la Dra. Angelita Ávila Navarro y al Dr. Rafael Argüello Castillo al Comité de Cuidados Paliativos, dado que tenemos conocimiento de la amplia experiencia y trayectoria que poseen los profesionales. Por tal motivo, nos honraría que se valore la inclusión de la Dra. Ávila y el Dr. Argüello quienes representarían un gran aporte, aumentando las capacidades y el recurso humano de este Comité.

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-16-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN EN EL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS DE LA DRA. ANGELITA ÁVILA NAVARRO Y AL DR. RAFAEL ARGÜELLO CASTILLO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

E) Fecha 26 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-31-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, este comité propone que la Plataforma de Servicios envíe un correo electrónico mensual a los agremiados que están próximos a cumplir 75 años informándoles que el beneficio se encuentra temporalmente suspendido. Sin embargo, no así la recepción de solicitudes esto según el Acuerdo No. 40 del Acta 2589 tomado en la sesión de Junta Directiva del 07 de junio de 2022.

ACUERDO 6: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-31-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MILAGRO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LES AGRADECE LA OBSERVACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 26 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-32-2022, suscrito por la Dra. Milagro Ramírez Fernández, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, este órgano colegiado solicita a la honorable Junta Directiva que valoren la posibilidad de nombrar a un nuevo miembro dentro del comité.

ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-32-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MILAGRO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE VALORARÁN PROPUESTAS DE CANDIDATOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO LEGAL**

G) Fecha 30 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-092-2022, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfin Leandro, Asesor Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Nota Dra. EOS. Esta Asesoría procede a emitir criterio legal de conformidad con lo solicitado mediante acuerdo 22 del acta 2600 de sesión de Junta Directiva del 18 de agosto del 2022, mismo que a la letra indica:

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EOS, ENFERMERA PENSIONADA, LICENCIA E-XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EOS, ENFERMERA PENSIONADA, LICENCIA E-XXX PARA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Criterio Legal:

Analizada la solicitud planteada por la Colegiada, así como el Reglamento para el Centro de Recreación, Capacitación y Cabañas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, esta Asesoría no encuentra en la letra de la norma, ningún elemento específico que establezca con claridad que los invitados con carné deben de asistir acompañados del Colegiado, como si se indica para los casos de los invitados sin carné y que específicamente la norma dice: “...*quienes podrán disfrutar de las instalaciones bajo la directa responsabilidad del Colegiado (a)...*”¹.

Claro está, según lo indica la norma, todas las personas que hagan uso de las instalaciones del Centro de Recreación estará sujetas a lo dispuesto en el *Reglamento para el Centro de Recreación, Capacitación y Cabañas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica*, por lo tanto no ve esta Asesoría impedimento alguno para que el hijo de la Colegiada solicitante se apersona a las instalaciones del Centro de Recreación sin compañía de la Colegiada, en el entendido que este debe cumplir con todo lo dispuesto en la normativa supra citada so pena de las consecuencias disciplinarias

que puedan recaer sobre la Colegiada derivadas del incumplimiento de la normativa. Se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO X) SE APRUEBA LA SOLICITUD DRA. EOS, E-XXX REMITIDA MEDIANTE NOTAL DEL 8 DE AGOSTO DEL 2022, PARA EL INGRESO DE SU INVITADO (HIJO) A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS SIN COMPAÑÍA DE LA COLEGIADA, SE ADVIERTE QUE ESTE DEBERÁ ACATAR EN TODO MOMENTO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL CENTRO DE RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y CABAÑAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SO PENA DE LAS RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE DICHA LA NORMATIVA.

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-092-2022, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DRA. EOS, LICENCIA E-XXX REMITIDA MEDIANTE NOTAL DEL 8 DE AGOSTO DEL 2022, PARA EL INGRESO DE SU INVITADO (HIJO) A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS SIN COMPAÑÍA DE LA COLEGIADA, SE ADVIERTE QUE ESTE DEBERÁ ACATAR EN TODO MOMENTO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL CENTRO DE RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y CABAÑAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SO PENA DE LAS RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE DICHA LA NORMATIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

H) Fecha 30 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-26-2022, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
--------	--------	----------	---------------

LBB	XXX	E-XXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Reincorporación. ✓ Solicitud escrita de Reincorporación. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vencida desde el 07-01-2014.
-----	-----	-------	---

Recomendación: Aprobar solicitud de Reincorporación.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-26-2022, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. LBB, LICENCIA E-XXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

I) Fecha 30 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio UC CECR 102, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros Amórtégui, Coordinador de la Unidad de Comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Un gusto saludarlos, darles la bienvenida a los nuevos integrantes de la Junta Directiva y mis deseos de éxito en su labor. Mi informe es el siguiente:

1. En septiembre, mes de la patria, quisiera proponer una publicación diaria alusiva a los 16 símbolos patrios que orgullosamente poseemos los costarricense; esta publicación igualmente por ser de interés nacional quisiera que se pueda publicar también a lo interno, a los funcionarios del CECR. Nuestro interés es sumar a los temas de enfermería, la acción de resaltar el espíritu patrio y motivar el apoyo cultural

y solidario a nuestras costumbres, hoy por hoy tan necesario en nuestra comunidad visibilizada por estar en crisis de valores.

2. Quisiera contar con su permiso para apoyar al funcionario historiador Gustavo Rodríguez, en incrementar el museo de Enfermería, por medio de una campaña por nuestras redes sociales y además por prensa externa, sin generación de costo, pasa solicitar a los profesionales de enfermería y público en general, que nos aporten objetos, elementos e historias, que podamos sumar al patrimonio histórico.

3. Me gustaría saber los objetivos de los nuevos miembros de la Junta Directiva, para incorporarlos en el quehacer de las propuestas de trabajo de la Unidad de comunicación y así proceder a llevar nuevas propuestas, intencionadas a cumplir con esos objetivos.

ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC CECR 102, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS AMÓRTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. CON RESPECTO AL PUNTO 1, LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERA QUE LA PROPUESTA DEBER SER MÁS EXPLÍCITA, POR LO QUE SE LE SOLICITA UN CRONOGRAMA CON LOS CONTENIDOS Y DISEÑOS DE CADA UNO DE LOS FORMATOS PRESENTADOS. SE APRUEBA REALIZAR UN PROGRAMA EL 15 DE SETIEMBRE CON LOS VALORES PATRIOS Y ENVIARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN. SE APRUEBA EL PUNTO NO. 2. CON RESPECTO AL PUNTO NO. 3 LA JUNTA ESTARÁ PRESENTADO DE MANERA PAULATINA SUS PROYECTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.1 Se retira de la plataforma de zoom el Dr. Gabriel Guido, al ser las 6:30 p.m.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

J) Fecha 29 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-011-2022, suscrito por la Dra. WAD, Máster en Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXX. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles respetuosamente en el cumplimiento de sus funciones, y la vez para remitir respuesta al oficio CECR-JD-323-2022 recibido el pasado 26 de agosto 2022. Procedo a continuación a remitir de nuevo el oficio WAD-ENF- 005-2022 firmado en esta oportunidad digitalmente. Recuerdo que cuando lo escribí fue en fin el semana largo en que tuve problemas de configuración con mi firma digital, razón por la cual no puede firmarla de esa manera. Sin embargo, tras la solicitud presentada en oficio CECR-JD-323- 2022, con gusto procedo a la firma correspondiente para que así puedan brindarme respuesta. Quedo atenta en caso de dudas. (Ver oficio adjunto)

ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO WAD-ENF-011-2022, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXX. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ELABORAR RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL OFICIO WAD-ENF- 005-2022. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 29 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-012-2022, suscrito por la Dra. WAD, Máster en Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXX. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles respetuosamente en el cumplimiento de sus funciones, y la vez para solicitar copias de las siguientes actas de sesión de Junta Directiva:

- Acta #2494 del 20 de agosto 2020
- Acta #2495 del 21 de agosto 2020
- Acta #2496 del 25 de agosto 2020
- Acta #2497 del 27 de agosto 2020
- Acta #2498 del 31 de agosto 2020

- Acta #2499 del 03 de septiembre 2020
- Acta #2500 del 03 de septiembre 2020
- Acta #2501 del 08 de septiembre 2020
- Acta #2502 del 10 de septiembre 2020
- Acta #2503 del 17 de septiembre 2020
- Acta #2504 del 24 de septiembre 2020
- Acta #2505 del 08 de octubre 2020
- Acta #2506 del 17 de octubre 2020
- Acta #2507 del 29 de octubre 2020
- Acta #2508 del 05 de noviembre 2020

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO WAD-ENF-012-2022, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE LAS ACTAS SOLICITADAS SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PÁGINA OFICIAL DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 29 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-013-2022, suscrito por la Dra. WAD, Máster en Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXX. **Asunto:** Sirva la presente para respetuosamente saludarles en el cumplimiento de sus funciones, ya la vez para solicitar copia del oficio CECR-TEMP-058-2021 del 3 de agosto 2021. El mismo me puede ser enviado a mi correo XXX.

ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO WAD-ENF-013-2022, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXX. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO WAD-ENF-013-2022 A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA, DRA. MA. DEL ROCIO MONGE PARA LO QUE CONSIDERE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO

VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 30 de agosto 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MJLF, cédula # XXX. **Asunto:** Por este medio yo MJLF, cédula XXX, mayor de edad, casada, residente de la Alegría, Siquirres, Limón, me dirijo a ustedes para solicitar un arreglo de pago ya que cuento con aproximadamente cuatro años de no pagar la colegiatura, debido a motivos de desempleo y porque el proveedor de la familia es mi esposo y es un salario mínimo, ya que es un trabajador casual. Deseo poder ejercer mi profesión, pero para lograrlo primero se me solicita estar al día con el pago de la colegiatura, es por ello que acudo a ustedes para hacer la solicitud de arreglo de pago. A causa de la pandemia por COVID-19, los ingresos económicos disminuyeron aun mas haciéndose más difícil poder pagar la colegiatura.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MJLF, CÉDULA # XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MJLF, CÉDULA # XXX PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Asuntos de Presidenta.

Inciso 4.1 Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto es con respecto a la directriz No. 0009-2022 del Ministerio de Hacienda sobre lineamientos para tramitación de firmas de actas en los libros de órganos. (Da lectura)



DIRECTRIZ N°0009-2022

El Ministro de Hacienda

Con fundamento en las facultades que le confiere los artículos 28 inciso 2 acápite a), 99 y 100 de la Ley No. 8227 de fecha 02 de mayo de 1978 y sus reformas, denominada Ley General de la Administración Pública, Ley número 8292 Ley General de Control Interno, Decreto N°41353-H Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, Normas de Control Interno para el sector público emitido por la Contraloría General de la República

Considerando

1. Que el artículo 50 de la ley N°8227 Ley General de la Administración Pública, establece que entre las facultades del secretario de los Organos Colegiados se encuentra levantar las actas de las sesiones del órgano, asimismo, el numeral 56 del mismo cuerpo legal, regula el contenido, aprobación y firma de las actas, de la siguiente manera:

Artículo 56.-

1. De cada sesión se levantará una (sic) acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

3. Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente.

2. Que el inciso e) del artículo 22 de la ley número 8292 Ley General de Control Interno, y el inciso e) del artículo 39 del decreto N°41353-H Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna del Ministerio de Hacienda, establecen que es competencia de la Auditoría Interna autorizar los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros que a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

3. Que el apartado 4.4.4 de las Normas de control interno para el sector público emitido por la Contraloría General de la República, establece que los jefes y los subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actos y otros, requeridos por el bloque de legalidad según corresponda, y que se definan y apliquen las actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

4. Que el inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno establece el



deber del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno de analizar e implantar de manera inmediata las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna.

5. Que mediante oficio N° AI-AD-013-2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, presentó a este Despacho "Advertencia sobre la elaboración y firma oportuna de las actas de órganos colegiados y comisiones".

Por tanto, se emite la siguiente,

DIRECTRIZ

"LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE FIRMAS DE ACTAS EN LOS LIBROS QUE DEBEN LLEVAR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Artículo 1-Objetivo.

Establecer lineamientos de acatamiento obligatorio que deben cumplir los órganos colegiados y las comisiones que forman parte de este Ministerio, para la debida tramitación de las firmas de actas de los libros que se lleven al efecto.

Artículo 2- Sobre la creación y conformación de comisiones u órganos colegiados del Ministerio de Hacienda.

Los decretos o acuerdos de creación y conformación de comisiones u órganos colegiados del Ministerio de Hacienda, deberán establecer un plazo máximo para la elaboración de las actas levantadas en razón de las sesiones de la comisión u órgano colegiado, asimismo, deberán determinar un plazo máximo para la recolección de las firmas, ya sea en formato físico o digital, que son requeridas en las actas debidamente aprobadas, lo anterior, con la finalidad de evitar la nulidad del acta por omisión de firmas y de esta forma, garantizar la autenticidad de los acuerdos tomados en las sesiones de la comisión u órgano colegiado.

Artículo 3- Sobre la revisión y creación de regulación referente a las sesiones de las comisiones u órganos colegiados del Ministerio de Hacienda ya creados.

Las comisiones y órganos colegiados de este Ministerio creados con anterioridad a esta Directriz, deberán revisar el decreto o acuerdo de su creación, y determinar si existe regulación relativa a: 1) el quorum requerido para sesionar; 2) el momento de la sesión en la que se debe aprobar el acta de la sesión anterior; 3) el plazo máximo para la recolección de las firmas, en formato físico o digital, de un acta debidamente aprobada.

En caso de que la comisión o el órgano colegiado detecte la ausencia de regulación en cuanto a los tres puntos indicados en el acápite anterior, deberá definir formalmente dichos aspectos a efectos de que se regulen adecuadamente.

ACUERDO 15: A) CON RELACIÓN A LA DIRECTRIZ NO. 0009-2022 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR A LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA LA FIRMA CORRESPONDIENTE DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una nota suscrita por el Sr. Armando López Baltodano Procurador de la Ética Pública, se indica que los Colegios profesionales trabajen con Ética, además una invitación a un taller para el 30 de setiembre 2022. (Da lectura)





ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. ARMANDO LÓPEZ BALDODANO PROCURADOR DE LA ÉTICA PÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICIDAD DE LOS DEBERES DEL FUNCIONARIO PUBLICO, SUSCRITOS POR EL SR. ARMANDO LÓPEZ BALDODANO PROCURADOR DE LA ÉTICA PÚBLICA, EN LAS REDES OFICIALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE

ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.3 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es una invitación al curso formación de mediador y conciliador con énfasis en salud y doble titulación como cyber mediador y conciliador. (Da lectura)

Curso "bajo estudio para recertificación".
Inscríbese llenando la boleta (adjunta) y enviándola al correo centrorac@colegiodentistas.org.
Inicio: miércoles 28 de setiembre del 2022.
Más información al teléfono 2256-3100 extensión 105 o al WhatsApp 6326-7926

→ Invitación enviada por Fiscalia.




El Centro de Resolución Alternativa de Conflictos del CCDCR, le invita al curso:

"Formación de Mediador(a) y Conciliador(a) con Énfasis en Salud y Doble Titulación como Cyber Mediador(a) y Conciliador(a)"

Impartido por:

Dra. Rosa María Abdelnour Granados




- Doctora Cum Laude en Derecho (España).
- Fundadora y Directora de la primera Casa de Justicia del país y del primer curso RAC en educación superior.
- Conciliadora en ejercicio con más de 20 años de experiencia.

Dirigido a Profesionales del Área de la Salud, Abogados(as), Estudiantes y Público en general.

Fecha de inicio: Miércoles 28 de setiembre del 2022, clases los miércoles de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., por medio de la plataforma zoom. Duración 150 horas, 05 meses, modalidad 100% virtual.

Inscripciones al correo electrónico: centrorac@colegiodentistas.org

Inversión: \$350 dólares IVA incluido, tarifa para Odontólogos(as). \$450 dólares IVA incluido, tarifa para público en general.



Curso "bajo estudio para recertificación".
Más información al teléfono: 2256-3100 ext. 105 o al WhatsApp: 6326-7926

Saludos cordiales,

ACUERDO 17: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA INFORMACIÓN DEL CURSO FORMACIÓN DE MEDIADOR Y CONCILIADOR CON ÉNFASIS EN SALUD Y DOBLE TITULACIÓN COMO CYBER MEDIADOR Y CONCILIADOR, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.4 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es que para el año entrante hay un congreso del Consejo Internacional de Enfermería, la idea es que la Dra. Yirlany Moreira nos busque propuestas. (Da lectura)



ACUERDO 18: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DRA. YIRLANY MOREIRA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, BUSQUE PROPUESTAS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA CONOCER SI ALGÚN COLEGIADO PUEDE ENVIAR SU INVESTIGACION PARA EL CONGRESO DEL CIE DEL 1 AL 5 JULIO 2023 MONTREAL CANADÁ. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.5 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio MS-DSS-URHS-0011-2022 del Ministerio de Salud. (Da lectura)



ACUERDO 19: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO MS-DSS-URHS-0011-2022 A LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.6 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es solicitar es brindar espacio en la próxima sesión a la Licda. Marianela Mata, Coordinadora del Departamento Financiero Contable para que nos presente la ejecución presupuestaria.

ACUERDO 20: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR ESPACIO A LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 08 SETIEMBRE 2022 A LAS 5:00 P.M. TEMA: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.7 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es que la próxima semana por el viaje de representación a Colombia, no me encontraré presente en la sesión, quedando así en sustitución la Dra. Ana Lucía Morales.

ACUERDO 21: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, SUSTITUYA LA PRESIDENCIA EN AUSENCIA DE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ LOS DÍAS JUEVES 08 Y VIERNES 09 SETIEMBRE 2022 POR VIAJE DE REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Asuntos de Fiscalía

Inciso 5.1 Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es con respecto al personal de Fiscalía.

ACUERDO 22: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DEL DR. ALONSO CASCANTE ARIAS, A PARTIR DEL VIERNES 02 SETIEMBRE 2022, CON RESPONSABILIDAD PATRONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN

EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2 Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es solicitar la aprobación de la Contratación de dos Fiscales asistentes y la contratación de un asesor legal.

ACUERDO 23: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. ADERITH ANDINO ESPINOZA Y EL DR. CHRISTIAN CORTÉS SALAS EN EL PUESTO DE FISCAL ASISTENTE CON UN SALARIO DE ₡1.361.870.81 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA COLONES CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS), A PARTIR DEL 15 SETIEMBRE 2022. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LIC. ALEXANDER CHAVES CAMPOS COMO ASESOR LEGAL DE LA FISCALÍA CON UN SALARIO DE ₡1.300.000,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), A PARTIR DEL LUNES 05 SETIEMBRE 2022. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3 Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es con respecto al organigrama, hoy estuve viendo esto con el Lic. Rodolfo Golfin, se debe revisar porque está mal.

ACUERDO 24: A) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA REVISIÓN DEL ORGANIGRAMA VISTO EN SESIÓN NO. 2603 Y SE INSTRUYE PARA QUE LA POSICIÓN DE JUNTA DIRECTIVA ESTÉ EN LA MISMA LÍNEA QUE LOS TRIBUNALES Y PRESIDENCIA A NIVEL DE FISCALÍA. TRASLADARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA REVISIÓN FINAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de miembros.

Inciso 6.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 7: Asuntos varios.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con tres minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/